



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD 150/11 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Cát. A, durante el periodo del 01.06.11 al 01.06.13, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Patricia Altamirano, informa que los/as estudiantes Lallana Nicolás DNI: 18.858.671 y Guzman Rimondino Julieta María DNI: 34.838.326, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Ideas e itinerarios intelectuales: enfoques historiográficos. Psicoanálisis y Cultura de Izquierda en nuestros años 60/70. Tramas, actores e instituciones" (Lallana) y "Impacto y desarrollo de la Psicología Positiva en la formación del psicólogo en la UNC" (Guzman Rimondino), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Patricia Altamirano, informa que los/as estudiantes Michelini Yanina Noelia DNI: 35.083.251, Bergoglio María Antonella DNI: 34.802.099, Tuzinkievich Francisco Benjamín DNI: 35.328.160, Salas Mónica Lucía DNI: 36.131.027, Luna Johana Graciela DNI: 35.018.028, Peruzzotti Paula Gabriela DNI: 32.151.185, Bruno María Eugenia DNI: 32.492.377 y Clavero Lucas Manuel DNI: 33.956.312, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías por lo que no corresponde aprobarlos/as.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los/as estudiantes Lallana Nicolás DNI: 18.858.671 y Guzman Rimondino Julieta María DNI: 34.838.326, realizadas en la asignatura Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Cát. A, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.06.11 al 01.06.13.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes Lallana Nicolás y Guzman Rimondino Julieta María, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los/as estudiantes Michelini Yanina Noelia DNI: 35.083.251, Bergoglio María Antonella DNI: 34.802.099, Tuzinkievich Francisco Benjamín DNI: 35.328.160, Salas Mónica Lucía DNI: 36.131.027, Luna Johana Graciela DNI: 35.018.028, Peruzzotti Paula Gabriela DNI: 32.151.185, Bruno María Eugenia DNI: 32.492.377 y Clavero Lucas Manuel DNI: 33.956.312, para las que fueran designados/as

en la asignatura Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Cát. A, durante el periodo del 01.06.11 al 01.06.13.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.